



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
06/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 143602Y

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Buñuel en sesión extraordinaria urgente, celebrada el día 4 de septiembre de 2024, ha tomado los siguientes acuerdos:

ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE TRAVESÍA DEL ROSARIO Y ENTRADA A LA IGLESIA PARROQUIAL DE BUÑUEL.

A) Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02-08-2024 el expediente de contratación de esta obra; cumplimentado por los servicios administrativos municipales, con arreglo a lo que dispone el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de contratos públicos:

- Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Diego Javier Caro Serrano, en junio de 2024.
- Pliego de cláusulas económico-administrativas de la contratación.
- Presupuesto base de licitación: 41.547,79 €, IVA excluido.
- Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento Buñuel.
- Tramitación del expediente: ordinaria.
- Procedimiento de adjudicación: abierto inferior al umbral comunitario.
- Plazo de ejecución de la obra: dos meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de la obra.
- El Informe de la Intervención Municipal de fecha 29/07/2024.
- Dirección Técnica de la obra: Diego Javier Caro Serrano, Arquitecto.

B) Tramitado el expediente de adjudicación, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y vistas las Actas de la Mesa de contratación (3), así como el Informe de valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas del pliego de la contratación.

- Licitadoras presentadas y admitidas:

IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.

1ª.- De valoración de la Documentación Administrativa del Sobre 1 y admisión de las licitadoras de fecha 20/08/2024.

- Informe de valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas del pliego de la contratación, suscrito por el Ingeniero Fernando Sainz de Ugarte Fernández fecha 21/08/2024.

2ª.- De valoración de los Criterios no cuantificables mediante fórmulas del Sobre B de fecha 22/08/2024.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
06/09/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAX3 D9KM EJ4A 4K7D

ACUERDO JGL 04-09-2024 ADJUDICAC. OBRA IGLESIA. - SEFYCU 94086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
06/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
06/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 143602Y

Criterios no cuantificables mediante fórmulas.	IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.
Memoria explicativa.	9,00
Plan de obra.	5,00
Tratamiento de afecciones.	4,00
Criterios sociales.	4,00
Criterios medioambientales.	5,00
TOTAL PUNTOS	27,00

3ª.- De valoración de los Criterios cuantificables mediante fórmulas del Sobre C y Propuesta de adjudicación del contrato de fecha 26/08/2024.

C. cuantificables por fórmulas.	IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.
Oferta económica.	41.402,37€
TOTAL PUNTOS.	70,00

- Baremación final de los criterios de adjudicación del contrato (Sobre B y C),

Criterios no cuantificables mediante fórmulas.	IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.
Memoria explicativa.	9,00
Plan de obra.	5,00
Tratamiento de afecciones.	4,00
Criterios sociales.	4,00
Criterios medioambientales.	5,00
TOTAL PUNTOS	27,00
Criterios cuantificables por fórmulas.	
Oferta económica	70,00
TOTAL PUNTOS	70,00
PUNTUACIÓN FINAL	97,00

C) Existiendo crédito suficiente para financiar la obra, según la modificación presupuestaria final de 18/07/2024 número 4/2024, de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 100, 101 y 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y Cláusula 16ª del Pliego de la Contratación.



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAX3 D9KM EJ4A 4K7D

ACUERDO JGL 04-09-2024 ADJUDICAC. OBRA IGLESIA. - SEFYCU 94086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
06/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 143602Y

La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- La adjudicación del contrato de urbanización de travesía del Rosario y entrada a la iglesia parroquial de Buñuel.

- A la empresa IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L

- Por el precio de cuarenta y un mil cuatrocientos dos euros con treinta y siete céntimos de euro (41.402,37€), IVA excluido.

Lo cual supone una baja del 0,004 % respecto del presupuesto base de licitación (41.547,79 €, IVA excluido)

- Un plazo máximo de ejecución de la obra de dos meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

- Una garantía de tres (3) años.

SEGUNDO.- La eficacia de este acto de adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

Sin embargo, en los procedimientos con convocatoria de licitación en los que se haya presentado únicamente una oferta, no se aplicará el plazo de suspensión previsto en este apartado, pudiendo continuar con la tramitación del procedimiento, según determina el artículo 101.2 de la citada Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

TERCERO.- Formalizar el contrato en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación, previa presentación por la adjudicataria de la siguiente documentación en el plazo máximo de diez días naturales desde la notificación de la adjudicación:

1. *Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. (4% de presupuesto de adjudicación, IVA excluido: 1.656,09 €.*

2. *Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro, que cubre los riesgos derivados del proceso de la obra, con un límite mínimo de indemnización por valor de 55.000,00 €.*

3. *En el caso de unión temporal de empresas, las escrituras de constitución de la misma cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción y CIF de dicha unión.*

4. *Dos ejemplares del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.*

5. *Plan de obra actualizado a la fecha de inicio del contrato en la que se indique a la persona responsable del mismo. Deberá mantenerse los plazos y programación de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el pliego.*

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado,



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
06/09/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAX3 D9KM EJ4A 4K7D

ACUERDO JGL 04-09-2024 ADJUDICAC. OBRA IGLESIA. - SEFYCU 94086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
06/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 143602Y

con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable

CUARTO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación 1 1532 6190001 "Pav. Trav. Rosario y zona Iglesia" del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Buñuel 2024 con una consignación presupuestaria total de 53.652,35 €.

QUINTO.- Notificar la presente adjudicación a la empresa adjudicataria del contrato, con indicación de recursos, y publicarla en el Portal de Contratación de Navarra.

En Buñuel a la fecha de la firma electrónica.

Documento firmado electrónicamente.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
06/09/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAX3 D9KM EJ4A 4K7D

ACUERDO JGL 04-09-2024 ADJUDICAC. OBRA IGLESIA. - SEFYCU 94086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>